

Tarjeta Sanitaria Europea y Certificado Provisional Sustitutorio

Para los desplazamientos temporales en la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza, los mutualistas y beneficiarios disponen de la TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE) que acredita el derecho a recibir prestaciones sanitarias en idénticas condiciones que los residentes del país de destino, a través de su Sistema de Sanidad Público, salvo que el desplazamiento tenga por objeto precisamente recibir un tratamiento médico. El período de validez de la TSE es de dos años.

Si el viaje es inminente y no se puede esperar a la obtención de una TSE, debe solicitar el Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) que se obtendrá de manera inmediata en la Sede Electrónica de la MUGEJU. A todos los efectos el CPS es una TSE con un formato distinto, produciendo los mismos efectos y utilidades.

El período de validez del CPS es de 90 días, siendo por lo tanto documento suficiente para desplazamientos cortos.

Cuando el sistema de Sanidad Pública del país en el que se haga uso de la TSE, esté sometido a algún tipo de financiación parcial por parte del usuario (Copago), se podrá solicitar su reintegro a la compañía CASER.

Estados en los que la Tarjeta Sanitaria Europea tiene validez:

- Países integrantes de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.
- Países del Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein, Noruega.
- Suiza.

COMO SE SOLICITA

Los mutualistas deberán solicitar la TSE y la CPS, en la Sede Electrónica de la Mutualidad General Judicial. El Certificado Provisional Sustitutorio se obtiene de manera inmediata, la Tarjeta Sanitaria Europea se recibirá en su domicilio en un plazo máximo de diez días.

INICIAR TRÁMITE

En el caso de que no pueda realizar estos trámites en la SEDE ELECTRONICA puede dirigirse a las Delegaciones Provinciales o a los Servicios Centrales y presentar cumplimentado el impreso de solicitud de la TSE, o identificarse para solicitar el Certificado Provisional Sustitutorio propio o de los beneficiarios:

[Impreso de solicitud de TSE/CPS](#)

Normativa e impresos:

[Reglamento_987_2009.pdf](#) 1.54 MB

[Reglamento_883-04.pdf](#) 331.39 KB